



20.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONVOCATORIA INTERNA DE MISIONES ACADÉMICAS INTERNACIONALES DIRIGIDA A GESTORES DE CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21 PRIMER PERIODO ACADÉMICO - 2024

#### VICERRECTORÍA ACADÉMICA DIALOGANDO CON EL MUNDO

#### TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	2
1. NORMATIVIDAD.....	3
2. OBJETO.....	4
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
3. DEFINICIONES .....	4
4. DESTINATARIOS .....	5
5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	5
5.1 DE ORDEN JURÍDICO Y DOCUMENTAL .....	5
5.2 DE ORDEN TÉCNICO.....	5
5.3 TIEMPO .....	6
5.4 RECUPERACIÓN DEL SERVICIO .....	6
5.5 PRODUCTO.....	6
6. PRODUCTOS ACADÉMICOS.....	6
7. CAUSALES DE RECHAZO.....	6
8. CRONOGRAMA.....	7
9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN .....	8
10. PROCESOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	8
11. COMITÉ DE SELECCIÓN.....	9
12. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN .....	9
13. CONSIDERACIONES GENERALES.....	10
14. ACLARACIONES.....	10



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA



SOACHA

Página 2 de 10

## PRESENTACIÓN

El Acuerdo del Consejo Superior No. 0000018 de 2019, “*Por el cual se adopta la política de Dialogando con el Mundo*” declara que la Universidad de Cundinamarca se articula con las funciones misionales, mediante la cual se incorpora el claustro universitario al mundo para dialogar con él, intercambiar saberes, experiencias y conocimientos. Por tanto, esta convocatoria gestiona el proceso de movilidad de **profesor embajador** a fin de permitir a la Universidad de Cundinamarca el diálogo e intercambio de saberes, culturas, territorios translocales y transmodernos, experiencias de aprendizaje, fortalecer los procesos de formación, planes de aprendizaje y campos de aprendizaje en los cuales, se encuentra inmersa la comunidad universitaria en general. Aunado a lo anterior, esta movilidad dinamiza las relaciones interinstitucionales, posiciona y promueve la Universidad como centro y gestor de saberes propios y científicos en un territorio que se caracteriza por la innovación educativa.

Así mismo, el Plan Estratégico de la Universidad de Cundinamarca 2016-2026, “*Disoñando la Universidad que queremos*”, contempla como frente estratégico el “*Diálogo con el Mundo*”, así:

*“La internacionalización entendida como una dimensión académica, mediante la cual se incorpora nuestro claustro universitario al mundo, para dialogar con él, intercambiar saberes, experiencias y conocimientos. Incorporando el ámbito internacional dentro de los procesos internos, objetivos, enseñanza, aprendizaje y demás funciones de la universidad”.*

En el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2023 Universidad de Cundinamarca Translocal – Transmoderna, se establece el frente estratégico No. 5 “*Dialogo Transfronterizo*”, mediante el cual se hace referencia a dos (2) aspectos claves para efectos de esta convocatoria:

*“El diálogo transfronterizo se concibe como un intercambio de saberes y experiencias que va desde las provincias de Cundinamarca, donde la universidad tiene su campo de acción, hacia el mundo, de tal forma que se impulsen y promuevan los intercambios y la cooperación académica. Para ello la UCundinamarca se propuso lograr al 100% la articulación de los fines misionales con el diálogo transfronterizo, aumentar la participación de los Gestores del conocimiento y el aprendizaje en las misiones académicas, realizar programas anuales de inmersión académicas, crear siete Centros de idiomas e incentivar mediaciones pedagógicas en diferentes idiomas y culturas”.*

Por otro lado, mediante el Decreto 1330 de 2019, “*Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y sesuprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación*”, prevé en Artículo 2.5.3.2.3.2.4. de la Sub Sección 2: *Evaluación de condiciones de Programa - Aspectos curriculares*: “*El programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y desarrollo de una segunda lengua*”. Así mismo, establece que “*la institución deberá contar con políticas e información cualitativa y cuantitativa que le permita establecer estrategias conducentes para mejorar el bienestar, de los Gestor del conocimiento y el aprendizaje*”.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2023 Universidad de Cundinamarca Translocal – Transmoderna, se establece el frente estratégico No. 5 “*Dialogo Transfronterizo*”, mediante el cual se hace referencia a los siguientes indicadores:

- Numero de profesores nacionales vinculados al programa profesor embajador de la UCundianamrca. Total: 20.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA



SOACHA

Página 3 de 10

- Numero de docentes extranjeros vinculados al programa docente embajador de la UCundinamarca. Total: 20.

Dado lo anterior, se da alcance mediante la presente convocatoria a los lineamientos de acreditación en alta calidad declarados por la Universidad, tanto para programas académicos, como a nivel institucional. Estableciendo como uno de los factores de evaluación, la visibilidad nacional e internacional, a través del fortalecimiento de aspectos como la movilidad académica.

El Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca avala el Acuerdo No. 000008 de mayo 2019 *“Por medio del cual se establece un incentivo académico económico a docente de la Universidad de Cundinamarca generación Siglo 21 para la movilidad en Latinoamérica u otros continentes”*.

Finalmente, mediante la resolución No. 000005 de mayo de 2019, la Vicerrectoría Académica reglamenta la asignación y el uso del incentivo académico económico a profesores de la Universidad de Cundinamarca por concepto de movilidad internacional según el monto estipulado para Latinoamérica u otros continentes. La resolución presentará los parámetros de la convocatoria.

## 1. NORMATIVIDAD

Constituyen las normas aplicables a esta convocatoria las establecidas en los presentes términos de referencia y las siguientes disposiciones:

- **Artículo 68 de la Ley 30 de 1992**, *“Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”*
- **Artículo 15 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015** *“Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”*.
- **Decreto 1330 de 2019**, *“Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación”*, prevé en Artículo 2.5.3.2.3.2.4. de la Sub Sección 2: *Evaluación de condiciones de Programa - Aspectos curriculares: “El programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y desarrollo de una segunda lengua”*.
- **Acuerdo 000018 de 2019** Consejo Superior Universitario mediante el cual se adopta la Política *“Dialogando con el Mundo”* en la Universidad de Cundinamarca.
- **Acuerdo 008 de 2020** Consejo Superior Universitario, mediante el cual se adoptó la Política de Bienestar Universitario.
- Acuerdo del Consejo Superior **006 de 2015**, *“Por medio del cual se reglamentan las salidas académicas internacionales de profesores, personal académico – administrativo y Gestor del conocimiento y el aprendizaje de la Universidad de Cundinamarca”*
- **Acuerdo No. 000008 de mayo 2019** Consejo Académico *“Por medio del cual se establece un incentivo académico económico a docentes de la Universidad de Cundinamarca generación siglo 21 para la movilidad en Latinoamérica u otros continentes”*



## 2. OBJETO

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Gestionar el programa especial de becas como apoyo académico - económico para la movilidad saliente de los gestores del conocimiento y el aprendizaje de la Universidad de Cundinamarca como una acción estratégica que, contribuye al aseguramiento de la calidad del aprendizaje y los procesos de internacionalización del currículo y la investigación conjunta.

### 2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1.2.1. Posicionar a la Universidad de Cundinamarca como destino y experiencia de aprendizaje para los gestores del conocimiento y el aprendizaje.
- 2.1.2.2. Internacionalizar rutas de aprendizaje para fortalecer así, los campos de aprendizaje y culturales translocales.
- 2.1.2.3. Gestionar el desarrollo de investigaciones conjuntas que se visibilicen en eventos internacionales como son aula espejo, congreso, webinar, foro, seminario, cátedra, catedra compartida para fortalecer las redes de conocimiento y aprendizaje.

## 3. DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria se precisan algunas definiciones a tener presentes:

- **Plan de trabajo.** Es el formato establecido y parametrizado en aplicativo digital del proceso institucional dialogando con el mundo, donde se consigna información como actividades, responsable, producto, tiempo, los objetivos, definiciones, ficha técnica, asociados a la propuesta de movilidad, atendiendo las declaraciones de las políticas y procedimientos de la Universidad de Cundinamarca.
- **Profesor Embajador.** Es una modalidad de beca, se presenta en el marco de una misión académica de mínimo 10 hasta 15 días en la comunidad internacional únicamente con universidades que cuentan con convenio vigente y dinamizado por la oficina de Dialogando con el Mundo.
- **Productos Académicos.** Los productos para esta convocatoria por movilidad internacional bajo el programa de docente embajador, aportan a los procesos de las funciones misionales de la Universidad de Cundinamarca. Se entiende como productos académicos aquellos que, están encaminados a visibilizar las prácticas del profesor de la universidad de Cundinamarca y el diálogo de saberes con la comunidad internacional, como referentes CTei, Minciencias, ISU y Dialogando con el Mundo.
  - 1) **CTei.** Certificado como conferencista o ponente en eventos científicos tales como congresos, simposios, seminarios.
  - 2) Ponencia realizada mínimo dos (2) cuartillas máximo 3 cuartillas de redacción.
  - 3) **Minciencias.** Evidencias de publicación, capítulo de libros, revistas o artículos indexados o sin indexar.
  - 4) **ISU y Dialogando con el Mundo.** Desarrollar experiencias internacionales tales como: aulas espejo, cursos, diplomados, propuestas de cooperación académica o convenios, dispuestos en el macroproceso documental de la internacionalización del currículo y la



Investigación.

#### 4. DESTINATARIOS

Esta convocatoria se dirige a los Gestores del conocimiento y el aprendizaje con un tipo de vinculación profesor de carrera o tiempo completo ocasional (TCO), medio tiempo con vinculación activa. Vinculación del gestor del conocimiento con un lapso no inferior a dos (2) periodos académicos consecutivos. Pertener a un proyecto de Ciencia Tecnología e Innovación o Semillero de investigación o de Interacción social en estado activo. No tener antecedentes disciplinarios.

Para la convocatoria de movilidad 2024-I se ofertan los siguientes programas:

MOVILIDAD	BENEFICIARIO	BECA
Profesor Embajador	Gestor del conocimiento y el aprendizaje.	Alimentación y hospedaje. Apoyo económico de dos (2) SMMLV.

#### 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

##### 5.1 DE ORDEN JURÍDICO Y DOCUMENTAL

El Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992; por el Artículo 10 del Acuerdo 010 de 2022 "Estatuto General", acuerda que las salidas internacionales para los profesores se refieren al desarrollo de actividades de docencia, investigación, proyección social o extensión.

- A. Haber prestado servicios a la Universidad de Cundinamarca por un lapso no inferior a dos (2) periodos académicos, como profesor de Carrera, Docente Especial de Medio Tiempo Ocasional, Docente Especial de Tiempo Completo Ocasional.
- B. Contar con la siguiente documentación:
  - Plan de trabajo registrado que dé cuenta de las actividades específicas a desarrollar en la Universidad internacional destino, los productos académicos relacionados a un proyecto de investigación, proyecto ISU o semillero de investigación activo y avalado por el proceso de Ciencia, tecnología e Investigación.
  - Propuesta de reposición de las actividades académicas.
  - Participación presencial en la experiencia de aprendizaje y socialización CAC Pluriverso Transmoderno en la Universidad de Cundinamarca.

##### 5.2 DE ORDEN TÉCNICO

Mediante el artículo 11 del acuerdo 008 de mayo del 2019, "Por la cual se establece un incentivo académico económico a docentes de la Universidad Generación Siglo 21, para la movilidad en Latinoamérica y otros Continentes" teniendo en cuenta:

- Para la movilidad profesoral en Latinoamérica el incentivo académico económico corresponde al valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.). Se otorgarán previo al desarrollo de la movilidad internacional.



- Para el cronograma de movilidad profesor embajador, se deben especificar las actividades para la obtención de los productos, los productos a entregar; tiempos de entrega y, los responsables de estos. Lo anterior, alineado con los términos de referencia en esta convocatoria.

### 5.3 TIEMPO

Para la movilidad del gestor del conocimiento en Latinoamérica la estadía internacional se contempla mínimo diez (10) días y máximo quince (15) días.

### 5.4 RECUPERACIÓN DEL SERVICIO

Los profesores embajadores de acuerdo, con su plan de trabajo y la relación de horas directas (lectivas) realizan su plan de recuperación del tiempo dedicado por ejercicio o estadía de movilidad internacional, en el formato MFAr062 del procedimiento 03 "Acompañamiento para la Formación Integral del Estudiante (MFAP03)".

### 5.5 PRODUCTO

El profesor embajador debe presentar al Decano (a) de Facultad y al Líder de Internacionalización institucional el producto académico por ejercicio de movilidad internacional Latinoamericana relacionado con el objeto de este para su respectiva publicación.

## 6. PRODUCTOS ACADÉMICOS

Los productos académicos a entregar derivados de la ejecución de la misión académica son cinco (5), descritos a continuación:

- Certificado de ponencia internacional relacionada con un proyecto de investigación, proyecto ISU o semillero de investigación avalado por el proceso de Ciencia, Tecnología e Investigación realizada en la universidad internacional destino.
- Escrito de ponencia internacional para ser publicada.
- Informe de movilidad académica con evidencias que dé cuenta del impacto de la misión académica a favor del programa académico al que pertenece el profesor embajador.
- Presentación de "Filminuto" con logos de las dos instituciones contextualizando la experiencia académica, cultural, científica en el marco de su proceso formativo internacional. Este, se divulgará en las redes sociales institucionales y repositorio digital del proceso institucional dialogando con el mundo y la universidad destino.
- Participación en las actividades del CAC el Pluriverso Transmoderno correspondiente a la estrategia de las 4M.

## 7. CAUSALES DE RECHAZO

El incumplimiento de alguno de los requisitos de orden jurídico, documental y técnico establecidos en la presente convocatoria.



### 8. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación términos de referencia	31 de agosto de 2023	Página web Universidad de Cundinamarca.  Portal web Dialogando con el Mundo.
Apertura de la convocatoria	31 de agosto de 2023	Sitio web Dialogando con el mundo.
Cierre de la convocatoria para registro de programas de movilidad	22 de septiembre de 2023	Sitio web Dialogando con el mundo.
Proceso de preselección del Gestor del Conocimiento y el Aprendizaje	Del 25 de septiembre al 28 de septiembre de 2023	Proceso Institucional Dialogando con el mundo.
Listado de elegibles del Gestor del conocimiento y el aprendizaje	29 de septiembre de 2023	Página web Universidad de Cundinamarca. Sitio Web Dialogando con el mundo.
Reclamaciones	02 al 04 de octubre de 2023	Remitir reclamaciones al correo <a href="mailto:internacionalizacion@ucundinamarca.edu.co">internacionalizacion@ucundinamarca.edu.co</a>
Respuesta a reclamaciones	06 de octubre de 2023	Mediante correo electrónico
Aval por Consejo de Facultad	11 de octubre de 2023	Proceso Dialogado con el Mundo
Solicitud de aval de Gestor del conocimiento y el aprendizaje elegidos ante instituciones internacionales	12 al 19 de octubre de 2023	Oficina de Dialogando con el Mundo.
Solicitud aval consejo académico	20 de octubre de 2023	Oficina de Dialogando con el Mundo.
Publicación final de Gestores del Conocimiento y el	23 de octubre de 2023	Sitio Web Dialogando con el Mundo.



aprendizaje avalados por consejo académico

### 9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- Cumplir con todos los requisitos y la documentación establecida en la presente convocatoria, tanto de orden técnico, jurídico, documental y académico.
- La propuesta de movilidad debe ser diligenciada en su totalidad junto con el plan de trabajo y cargados en el aplicativo de Dialogando con el Mundo de la Universidad de Cundinamarca (Plataforma Institucional), dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.
- La convocatoria se cerrará el día veintidós (22) de septiembre de 2023 a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos (23:59), según hora oficial para Colombia reportada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual puede ser consultada en esta dirección web: <http://horalegal.inm.gov.co/>. Con posterioridad a esa fecha y hora **NO** se recibirá por ningún medio propuestas adicionales.

### 10. PROCESOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso Dialogando con el Mundo será el encargado de la verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y documentales de la convocatoria.

El aplicativo Dialogando con el Mundo será empleado para la preselección de los Gestor del conocimiento y el aprendizaje con base en los criterios estructurados en los términos de esta convocatoria.

Ponderación en los términos de referencia Profesor embajador 2024 I		
Criterio	Descripción	Puntaje
<b>Propuesta de movilidad coherente al MEDIT</b>	Coherencia con la propuesta en el marco del MEDIT y la Política Dialogando con el Mundo. Objetivos alcanzables y verificables. Actividades alineadas a los objetivos Cronograma alineado al tiempo de movilidad. Alcance del programa de movilidad precisando responsabilidades según las actividades frente al número de investigadores, el personal vinculado y las horas anunciadas. Aportes concretos que se generarán al programa académico. Relación con una investigación, proyecto ISU o semillero de investigación avalado.	<b>25</b>
<b>Resultados esperados coherentes al MEDIT</b>	Pertinentes y tangibles con el objetivo del programa académico	<b>20</b>



<b>Impactos en el programa académico</b>	Experiencias de aprendizaje relacionadas con el programa y las alianzas a gestionar	<b>20</b>
<b>Pertinencia del programa</b>	Relación con el campo de aprendizaje disciplinar y su aporte al mismo.	<b>10</b>
<b>Productos académicos</b>	Escrito de ponencia a realizar mínimo dos cuartillas máximo 3 cuartillas de redacción.  Minciencias. Evidencias de publicación, capítulo de libros, revistas o artículos indexados o sin indexar.	<b>25</b>
<b>Total</b>		<b>100</b>

Ponderación de los aspectos de clasificación en la presente convocatoria

ASPECTO	PUNTAJE
Propuesta de movilidad coherente al MEDIT	25
Resultados esperados coherentes al MEDIT	20
Impacto en el programa académico	20
Pertinencia del programa	10
Productos académicos	25
Total	100

Los programas de movilidad elegibles por parte del Comité de Puntaje, serán aquellos que obtengan una calificación promedio igual o superior a **95 puntos sobre 100**.

## 11. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de Puntaje está conformado así, por la Secretaría General quien lo preside, la Dirección de Bienestar Universitario, Representante de los profesores ante Consejo Superior, Representante de los profesores ante consejo académico.

El tiempo definido para la emisión de concepto final de Gestor del conocimiento y el aprendizaje que realizan programas de movilidad según los términos definidos en esta convocatoria, es del **23 de octubre de 2023**.

## 12. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN

El presupuesto disponible para la presente convocatoria es de **\$46.400.000 de pesos M/CTE** provenientes de los recursos financieros asignados al programa Profesor Embajador del rubro de internacionalización – Dialogando con el Mundo. El número esperado de gestores del conocimiento y el aprendizaje para el 2024 es de (20). La duración de los programas de movilidad será estipulada conforme las características establecidas en el acuerdo 000008 de mayo 2019 expedido por el Consejo



Académico.

### 13. CONSIDERACIONES GENERALES

- **PÓLIZA DE SEGURO.** El Profesor Embajador a quien se le haya autorizado cualquier tipo de movilidad saliente, deberá acreditar seguro contra accidentes, enfermedad o siniestro, consecuente con el destino y periodo en que se encuentre fuera de la Universidad de Cundinamarca, según el caso y sea o no beneficiario de beca como apoyo académico - económico. El incumplimiento de este seguro puede dar lugar a la revocatoria de la autorización de movilidad.
- **TRÁMITES LEGALES PARA SALIDA INTERNACIONAL.** Cuando la salida sea internacional, los Gestor del conocimiento y el aprendizaje deberán realizar oportunamente los trámites para la expedición del pasaporte, visa y demás documentos necesarios para su salida de Colombia e ingreso al país de destino.
- **SEGUIMIENTO.** El Coordinador o Decano del programa al que pertenece el Profesor Embajador gestionará un monitoreo a la distancia de su misión académica, deberá realizar seguimiento y mediciones del impacto y análisis disciplinar de los resultados de la misión académica, sea éste o no beneficiario de becas como apoyo académico - económico.
- **SITUACIONES DISCIPLINARIAS.** Los Gestores del conocimiento y el aprendizaje a quienes se les apruebe la movilidad saliente, serán objeto de investigación y eventual sanción, después de un debido proceso, cuando se observe incumplimiento de los deberes contemplado en los reglamentos vigentes de la Universidad de Cundinamarca y en los reglamentos de las Instituciones de destino. Dicho incumplimiento acarrea sanciones contempladas en la normativa vigente de la Universidad de Cundinamarca, sin perjuicio de las medidas que en el marco de la ley y la autonomía universitaria adopte la Universidad.

### 14. ACLARACIONES

Los interesados en participar en la convocatoria podrán solicitar aclaraciones y resolver dudas o inquietudes referentes a los presentes términos de referencia, escribiendo al correo: [eventos.internacionalizacion@ucundinamarca.edu.co](mailto:eventos.internacionalizacion@ucundinamarca.edu.co) - [internacionalizacion@ucundinamarca.edu.co](mailto:internacionalizacion@ucundinamarca.edu.co) Se precisa que las aclaraciones no tienen la vocación de servir como reclamación y mediante ellas no se pueden revivir términos.